

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-19/PE-006197 a 11-19/PE-006235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Cádiz (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 4
- 11-19/PE-006236 a 11-19/PE-006301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Córdoba (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 6
- 11-19/PE-006302 a 11-19/PE-006337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Cádiz (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 9
- 11-19/PE-006338 a 11-19/PE-006410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Córdoba (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 11
- 11-19/PE-006411 y 11-19/PE-006412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en los municipios de

Espera y Villamartín (Cádiz) <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)</i>	15
– 11-19/PE-006413 a 11-19/PE-006418, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Córdoba <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)</i>	16
– 11-19/PE-006419 a 11-19/PE-006426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Cádiz <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)</i>	17
– 11-19/PE-006427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en el municipio de Espiel (Córdoba) <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)</i>	18
– 11-19/PE-006428 a 11-19/PE-006430, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Cádiz <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)</i>	19
– 11-19/PE-006431 y 11-19/PE-006432, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en los municipios de Monturque y Villanueva del Rey (Córdoba) <i>(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)</i>	20
– 11-19/PE-006433 a 11-19/PE-006612, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consultorio en Málaga <i>(Contestada por consejero de Salud y Familias)</i>	21
– 11-19/PE-006613 a 11-19/PE-006798, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consultorio en Sevilla <i>(Contestada por consejero de Salud y Familias)</i>	22
– 11-19/PE-006801, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo <i>(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)</i>	23
– 11-19/PE-006806, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Salud y Familias <i>(Contestada por consejero de Salud y Familias)</i>	24
– 11-19/PE-006807, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación <i>(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)</i>	25

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

- 11-19/PE-006812, respuesta a la Pregunta escrita relativa a visibilización, prevención y apoyo a las mujeres que sufren endometriosis y adenomiosis (*Contestada por consejero de Salud y Familias*) 26
- 11-19/PE-006820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en el Centro de Salud de Espejo (Córdoba) (*Contestada por consejero de Salud y Familias*) 29
- 11-19/PE-006840 a 11-19/PE-006918, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas en situación de dependencia en Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 30
- 11-19/PE-007100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD) (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 33
- 11-19/PE-007101 a 11-19/PE-007103 y 11-19/PE-007175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a microprogramas rurales para emprender (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 40
- 11-19/PE-007104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a diseño, desarrollo y ejecución de programas para el impulso del clúster y hubs sectoriales orientados a la mejora de la competitividad del tejido productivo y la cooperación (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 41
- 11-19/PE-007105 y 11-19/PE-007106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e impulsar la transformación digital de las PYMES andaluzas (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 42
- 11-19/PE-007107, 11-19/PE-007117, 11-19/PE-007118, 11-19/PE-007119, 11-19/PE-007120, 11-19/PE-007121, 11-19/PE-007122, 11-19/PE-007123 y 11-19/PE-007124 respuesta a la Pregunta escrita relativa a zonas de gran afluencia turística pendientes de resolver (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 45
- 11-19/PE-007109, 11-19/PE-007110, 11-19/PE-007111, 11-19/PE-007112, 11-19/PE-007113, 11-19/PE-007114, 11-19/PE-007115 y 11-19/PE-007116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tiendas de conveniencia (*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*) 47
- 11-19/PE-007373 a 11-19/PE-007469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas en situación de dependencia en Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 49

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006197 a 11-19/PE-006235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Cádiz***Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista**Pregunta publicada en el BOPA núm. 88, de 28 de mayo de 2019**Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

## Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

## 11-19/ PE-006197 a 11-19/PE-006235

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas en municipios de Cádiz a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006197	ALCALÁ DE LOS GAZULES	16	21.528,25	21.528,25	0,00
11-19 /PE- 006198	ALCALÁ DEL VALLE	21	29.048,85	29.048,85	0,00
11-19 /PE- 006199	ALGAR	8	11.200,00	11.200,00	0,00
11-19 /PE- 006200	ALGECIRAS	6	7.737,47	7.737,47	0,00
11-19 /PE- 006201	ALGODONALES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006202	ARCOS DE LA FRONTERA	8	10.336,39	10.336,39	0,00
11-19 /PE- 006203	BARBATE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006204	LOS BARRIOS	2	2.763,60	2.763,60	0,00
11-19 /PE- 006205	BENALUP-CASAS VIEJAS	2	2.741,19	2.741,19	0,00
11-19 /PE- 006206	BENAOCAZ	2	2.800,00	2.800,00	0,00
11-19 /PE- 006207	BORNOS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006208	EL BOSQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006209	CÁDIZ	16	19.119,17	19.119,17	0,00

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006210	CASTELLAR DE LA FRONTERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006211	CHICLANA DE LA FRONTERA	2	2.649,33	2.649,33	0,00
11-19 /PE- 006212	CHIPIONA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006213	CONIL DE LA FRONTERA	2	2.800,00	2.800,00	0,00
11-19 /PE- 006214	GRAZALEMA	3	2.230,61	2.230,61	0,00
11-19 /PE- 006215	JEREZ DE LA FRONTERA	27	34.985,46	33.585,46	1.400,00
11-19 /PE- 006216	JIMENA DE LA FRONTERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006217	MEDINA-SIDONIA	11	13.722,19	13.722,19	0,00
11-19 /PE- 006218	OLVERA	11	12.776,88	12.776,88	0,00
11-19 /PE- 006219	PATERNA DE RIVERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006220	PRADO DEL REY	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006221	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	6	7.494,96	7.494,96	0,00
11-19 /PE- 006222	PUERTO REAL	7	9.730,00	9.730,00	0,00
11-19 /PE- 006223	PUERTO SERRANO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006224	ROTA	11	12.978,65	12.978,65	0,00
11-19 /PE- 006225	SAN FERNANDO	17	20.703,10	19.303,10	1.400,00
11-19 /PE- 006226	SAN JOSÉ DEL VALLE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006227	SAN ROQUE	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 006228	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	10	11.140,09	11.140,09	0,00
11-19 /PE- 006229	SETENIL DE LAS BODEGAS	5	6.996,50	6.996,50	0,00
11-19 /PE- 006230	TARIFA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006231	TREBUJENA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006232	UBRIQUE	27	32.839,34	32.839,34	0,00
11-19 /PE- 006233	VEJER DE LA FRONTERA	2	2.309,30	2.309,30	0,00
11-19 /PE- 006234	VILLALUENGA DEL ROSARIO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006235	ZAHARA	1	980,98	980,98	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006236 a 11-19/PE-006301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Córdoba***Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista**Pregunta publicada en el BOPA núm. 88, de 28 de mayo de 2019**Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

## Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-006236 a 11-19/PE-006301

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas en municipios de Córdoba a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006236	ADAMUZ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006237	AGUILAR DE LA FRONTERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006238	ALCARACEJOS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006239	ALMEDINILLA	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 006240	ALMODÓVAR DEL RÍO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006241	AÑORA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006242	BAENA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006243	BELALCÁZR	19	25.905,26	25.905,26	0,00
11-19 /PE- 006244	BELMEZ	5	7.000,00	7.000,00	0,00
11-19 /PE- 006245	BENAMEJÍ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006246	LOS BLÁZQUEZ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006247	BUJALANCE	9	12.232,41	12.232,41	0,00
11-19 /PE- 006248	CABRA	0	0,00	0,00	0,00

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006249	CAÑETE DE LAS TORRES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006250	CARCABUEY	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006251	CARDEÑA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006252	LA CARLOTA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006253	EL CARPIO	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 006254	CASTRO DEL RÍO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006255	CONQUISTA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006256	CÓRDOBA	58	75.537,71	75.537,71	0,00
11-19 /PE- 006257	DOÑA MENCÍA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006258	DOS TORRES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006259	ENCINAS REALES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006260	ESPEJO	2	2.763,67	2.763,67	0,00
11-19 /PE- 006261	ESPIEL	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006262	FERNÁN-NÚÑEZ	3	4.165,06	4.165,06	0,00
11-19 /PE- 006263	FUENTE LA LANCHA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006264	FUENTE OBEJUNA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006265	FUENTE PALMERA	2	2.752,19	2.752,19	0,00
11-19 /PE- 006266	FUENTE-TÓJAR	1	931,22	931,22	0,00
11-19 /PE- 006267	LA GRANJUELA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006268	GUADALCÁZAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006269	EL GUIJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006270	HINOJOSA DEL DUQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006271	HORNACHUELOS	7	9.367,45	9.367,45	0,00
11-19 /PE- 006272	IZNÁJAR	3	4.200,00	4.200,00	0,00
11-19 /PE- 006273	LUCENA	2	2.511,41	2.511,41	0,00
11-19 /PE- 006274	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	3	3.967,29	3.967,29	0,00
11-19 /PE- 006275	MONTEMAYOR	8	11.200,00	11.200,00	0,00
11-19 /PE- 006276	MORILES	2	2.799,24	2.799,24	0,00
11-19 /PE- 006277	NUEVA CARTEYA	0	0,00	0,00	0,00

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006278	OBEJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006279	PALENCIANA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006280	PALMA DEL RÍO	4	5.184,31	5.184,31	0,00
11-19 /PE- 006281	PEDRO ABAD	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 006282	PEDROCHE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006283	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	1.378,13	1.378,13	0,00
11-19 /PE- 006284	POSADAS	9	12.449,69	12.449,69	0,00
11-19 /PE- 006285	POZOBLANCO	35	43.044,38	43.044,38	0,00
11-19 /PE- 006286	PRIEGO DE CÓRDOBA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006287	PUENTE GENIL	5	5.217,96	5.217,96	0,00
11-19 /PE- 006288	LA RAMBLA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006289	RUTE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006290	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006291	SANTA EUFEMIA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006292	SANTAELLA	18	25.096,41	25.096,41	0,00
11-19 /PE- 006293	TORRECAMPO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006294	VALSEQUILLO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006295	LA VICTORIA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006296	VILLA DEL RÍO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006297	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	6	7.342,93	7.342,93	0,00
11-19 /PE- 006298	VILLAHARTA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006299	VILANUEVA DE CÓRDOBA	4	5.594,32	5.594,32	0,00
11-19 /PE- 006300	VILLARALTO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006301	EL VISO	0	0,00	0,00	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006302 a 11-19/PE-006337, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

## Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-006302 a 11-19/PE-006337

Las ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en los municipios de Cádiz a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006302	ALCALÁ DE LOS GAZULES	3	2.019,24	2.019,24	0,00
11-19 /PE- 006303	ALCALÁ DEL VALLE	1	912,00	912,00	0,00
11-19 /PE- 006304	ALGAR	1	792,00	792,00	0,00
11-19 /PE- 006305	ALGECIRAS	176	244.225,41	244.225,41	0,00
11-19 /PE- 006306	ALGODONALES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006307	ARCOS DE LA FRONTERA	47	50.742,75	50.742,75	0,00
11-19 /PE- 006308	BARBATE	11	9.896,72	9.896,72	0,00
11-19 /PE- 006309	LOS BARRIOS	12	15.914,00	15.914,00	0,00
11-19 /PE- 006310	BENALUP-CASAS VIEJAS	19	25.562,48	25.562,48	0,00
11-19 /PE- 006311	BENAOCAZ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006312	BORNOS	7	5.944,44	5.944,44	0,00
11-19 /PE- 006313	EL BOSQUE	12	15.400,00	15.400,00	0,00

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006314	CÁDIZ	535	573.123,38	573.123,38	0,00
11-19 /PE- 006315	CASTELLAR DE LA FRONTERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006316	CHICLANA DE LA FRONTERA	254	206.250,64	206.250,64	0,00
11-19 /PE- 006317	CHIPIONA	5	7.390,00	7.390,00	0,00
11-19 /PE- 006318	CONIL DE LA FRONTERA	70	52.254,68	52.254,68	0,00
11-19 /PE- 006319	ESPERA	4	3.832,00	3.832,00	0,00
11-19 /PE- 006320	EL GASTOR	1	1.440,00	1.440,00	0,00
11-19 /PE- 006321	GRAZALEMA	1	1.200,00	1.200,00	0,00
11-19 /PE- 006322	JEREZ DE LA FRONTERA	278	257.995,82	257.995,82	0,00
11-19 /PE- 006323	JIMENA DE LA FRONTERA	1	1.104,00	1.104,00	0,00
11-19 /PE- 006324	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	77	82.667,62	82.667,62	0,00
11-19 /PE- 006325	MEDINA-SIDONIA	24	15.675,72	15.675,72	0,00
11-19 /PE- 006326	OLVERA	1	630,00	630,00	0,00
11-19 /PE- 006327	PATERNA DE RIVERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006328	PRADO DEL REY	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006329	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	128	153.754,45	153.754,45	0,00
11-19 /PE- 006330	ROTA	107	134.191,91	134.191,91	0,00
11-19 /PE- 006331	SAN FERNANDO	352	437.069,73	437.069,73	0,00
11-19 /PE- 006332	SAN JOSÉ DEL VALLE	16	15.582,00	15.582,00	0,00
11-19 /PE- 006333	TARIFA	4	6.321,60	6.321,60	0,00
11-19 /PE- 006334	TORRE DE ALHÁQUIME	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006335	UBRIQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006336	VILLALUENGA DEL ROSARIO	16	26.880,00	26.880,00	0,00
11-19 /PE- 006337	ZAHARA	2	1.669,80	1.669,80	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006338 a 11-19/PE-006410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Córdoba**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

## Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

## 11-19/ PE-006338 a 11-19/PE-006410

Las ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en los municipios de Córdoba a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 / PE / 006338	ADAMUZ	2	1.186,44	1.186,44	0,00
11-19 / PE / 006339	AGUILAR DE LA FRONTERA	4	5.184,00	5.184,00	0,00
11-19 / PE / 006340	ALCARACEJOS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006341	ALMEDINILLA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006342	ALMODÓVAR DEL RÍO	3	3.720,00	3.720,00	0,00
11-19 / PE / 006343	AÑORA	5	2.380,00	2.380,00	0,00
11-19 / PE / 006344	BAENA	14	13.600,72	13.600,72	0,00
11-19 / PE / 006345	BELALCÁZAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006346	BELMEZ	1	2.200,00	2.200,00	0,00
11-19 / PE / 006347	BENAMEJÍ	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006348	LOS BLÁZQUEZ	0	0,00	0,00	0,00

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 / PE / 006349	BUJALANCE	3	2.400,00	2.400,00	0,00
11-19 / PE / 006350	CABRA	40	63.417,24	63.417,24	0,00
11-19 / PE / 006351	CAÑETE DE LAS TORRES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006352	CARCABUEY	1	1.200,00	1.200,00	0,00
11-19 / PE / 006353	CARDEÑA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006354	LA CARLOTA	9	14.420,40	14.420,40	0,00
11-19 / PE / 006355	EL CARPIO	10	9.225,90	9.225,90	0,00
11-19 / PE / 006356	CASTRO DEL RÍO	21	25.514,16	25.514,16	0,00
11-19 / PE / 006357	CONQUISTA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006358	CÓRDOBA	769	1.145.619,64	1.145.619,64	0,00
11-19 / PE / 006359	DOÑA MENCÍA	9	10.571,16	10.571,16	0,00
11-19 / PE / 006360	DOS TORRES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006361	ENCINAS REALES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006362	ESPEJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006363	FERNÁN-NÚÑEZ	1	600,00	600,00	0,00
11-19 / PE / 006364	FUENTE LA LANCHA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006365	FUENTE OBEJUNA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006366	FUENTE PALMERA	7	7.634,00	7.634,00	0,00
11-19 / PE / 006367	FUENTE-TÓJAR	1	1.097,72	1.097,72	0,00
11-19 / PE / 006368	LA GRANJUELA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006369	GUADALCÁZAR	2	2.076,00	2.076,00	0,00
11-19 / PE / 006370	EL GUIJO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006371	HINOJOSA DEL DUQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006372	HORNACHUELOS	9	12.692,40	12.692,40	0,00
11-19 / PE / 006373	IZNÁJAR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006374	LUCENA	107	106.722,54	106.722,54	0,00
11-19 / PE / 006375	LUQUE	1	840,00	840,00	0,00
11-19 / PE / 006376	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006377	MONTEMAYOR	1	1.680,00	1.680,00	0,00

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTE SUBVENC.	IMPORTE ABONADOS	IMPORTE PTES DE ABONO
11-19 / PE / 006378	MONTILLA	16	16.322,32	16.322,32	0,00
11-19 / PE / 006379	MONTORO	2	5.280,00	5.280,00	0,00
11-19 / PE / 006380	MONTURQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006381	MORILES	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006382	NUEVA CARTEYA	1	1.254,00	1.254,00	0,00
11-19 / PE / 006383	OBEJO	1	1.000,00	1.000,00	0,00
11-19 / PE / 006384	PALENCIANA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006385	PALMA DEL RÍO	19	26.521,09	26.521,09	0,00
11-19 / PE / 006386	PEDRO ABAD	2	2.140,00	2.140,00	0,00
11-19 / PE / 006387	PEDROCHE	1	1.080,00	1.080,00	0,00
11-19 / PE / 006388	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1	1.656,00	1.656,00	0,00
11-19 / PE / 006389	POSADAS	12	12.266,00	12.266,00	0,00
11-19 / PE / 006390	POZOBLANCO	8	9.586,40	9.586,40	0,00
11-19 / PE / 006391	PRIEGO DE CÓRDOBA	13	13.012,40	13.012,40	0,00
11-19 / PE / 006392	PUENTE GENIL	30	40.575,05	40.575,05	0,00
11-19 / PE / 006393	LA RAMBLA	3	6.528,00	6.528,00	0,00
11-19 / PE / 006394	RUTE	1	640,00	640,00	0,00
11-19 / PE / 006395	SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTOS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006396	SANTA EUFEMIA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006397	SANTAELLA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006398	TORRECAMPO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006399	VALENZUELA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006400	VALSEQUILLO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006401	LA VICTORIA	3	5.810,00	5.810,00	0,00
11-19 / PE / 006402	VILLA DEL RÍO	12	11.031,48	11.031,48	0,00
11-19 / PE / 006403	VILAFRANCA DE CÓRDOBA	1	720,00	720,00	0,00
11-19 / PE / 006404	VILLAHARTA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006405	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	9	7.534,12	7.534,12	0,00
11-19 / PE / 006406	VILLANUEVA DEL DUQUE	0	0,00	0,00	0,00

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 / PE / 006407	VILLANUEVA DEL REY	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006408	VILLARALTO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006409	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1	1.000,00	1.000,00	0,00
11-19 / PE / 006410	EL VISO	0	0,00	0,00	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006411 y 11-19/PE-006412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en los municipios de Espera y Villamartín (Cádiz)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/ PE-006411 y 11-19/PE-006412**

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas en municipios de Cádiz a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 / PE / 006411	ESPERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 / PE / 006412	VILLAMARTÍN	0	0,00	0,00	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006413 a 11-19/PE-006418, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Córdoba***Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista**Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019**Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio**Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

## Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

## 11-19/ PE-006413 a 11-19/PE-006418

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas en municipios de Córdoba a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006413	LUQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006414	MONTILLA	5	6.982,09	5.582,09	1.400,00
11-19 /PE- 006415	MONTORO	1	1.400,00	1.400,00	0,00
11-19 /PE- 006416	VALENZUELA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006417	VILLANUEVA DEL DUQUE	2	2.800,00	2.800,00	0,00
11-19 /PE- 006418	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1	1.227,14	1.227,14	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006419 a 11-19/PE-006426, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en municipios de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/ PE-006419 a 11-19/PE-006426**

Las ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en los municipios de Cádiz a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006419	PUERTO REAL	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006420	PUERTO SERRANO	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006421	SAN ROQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006422	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006423	SETENIL DE LAS BODEGAS	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006424	TREBUJENA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006425	VEJER DE LA FRONTERA	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006426	VILLAMARTÍN	0	0,00	0,00	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-006427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas concedidas para alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad en el municipio de Espiel (Córdoba)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

<b>Nº PREGUNTA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>Nº ACTUAC.</b>	<b>IMPORTES SUBVENC.</b>	<b>IMPORTES ABONADOS</b>	<b>IMPORTES PTES DE ABONO</b>
11-19 /PE- 006427	ESPIEL	1	960,00	960,00	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006428 a 11-19/PE-006430, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en municipios de Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/ PE-006428 a 11-19/PE-006430**

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas en municipios de Cádiz a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006428	EL GASTOR	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006429	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3	3.065,05	3.065,05	0,00
11-19 /PE- 006430	TORRE DE ALHÁQUIME	2	2.683,65	2.683,65	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006431 y 11-19/PE-006432, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas en los municipios de Monturque y Villanueva del Rey (Córdoba)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-19/ PE-006431 y 11-19/PE-006432**

Las subvenciones del Programa de Adecuación Funcional Básica de viviendas en municipios de Córdoba a las que se refieren las preguntas escritas arriba referenciadas, son las siguientes:

Nº PREGUNTA	MUNICIPIO	Nº ACTUAC.	IMPORTES SUBVENC.	IMPORTES ABONADOS	IMPORTES PTES DE ABONO
11-19 /PE- 006431	MONTURQUE	0	0,00	0,00	0,00
11-19 /PE- 006432	VILANUEVA DEL REY	0	0,00	0,00	0,00

Sevilla, 19 de junio de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-006433 a 11-19/PE-006612, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consultorio en Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 30 de mayo de 2019*

*Contestada por consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-006433 a 11-19/PE-006612

De acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, tienen la consideración de centros de atención primaria de salud (CAP) los centros de salud, así como los consultorios locales y auxiliares que existan en cada zona básica de salud.

Actualmente, la provincia de Málaga dispone de un total de 180 CAP: 64 son centros de salud, 75 consultorios locales y 41 consultorios auxiliares.

Las previsiones de aumento de plantilla que contempla la Consejería de Salud y Familias en los centros de salud y consultorios locales dependen de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del ejercicio 2019; la finalización de las Ofertas Públicas de Empleo que están realizándose; y las vacantes y cobertura de las mismas que se produzcan.

Finalmente, se informa que los consultorios auxiliares son pequeños centros que no disponen de plantilla propia, sino que a ellos se desplazan periódicamente los profesionales de Atención Primaria de los consultorios locales o centros de salud, de los que dependen funcionalmente, para pasar consulta.

Sevilla, 18 de junio de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-006613 a 11-19/PE-006798, respuesta a la Pregunta escrita relativa a consultorio en Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 92, de 3 de junio de 2019*

*Contestada por consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/ PE-006613 a 11-19/PE-006798

De acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, tienen la consideración de centros de atención primaria de salud (CAP) los centros de salud, así como los consultorios locales y auxiliares que existan en cada zona básica de salud.

Actualmente, la provincia de Sevilla dispone de un total de 184 CAP: 85 son centros de salud, 88 consultorios locales y 11 consultorios auxiliares.

Las previsiones de aumento de plantilla que contempla la Consejería de Salud y Familias en los centros de salud y consultorios locales dependen de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del ejercicio 2019; la finalización de las Ofertas Públicas de Empleo que están realizándose; y las vacantes y cobertura de las mismas que se produzcan.

Finalmente, se informa que los consultorios auxiliares son pequeños centros que no disponen de plantilla propia, sino que a ellos se desplazan periódicamente los profesionales de Atención Primaria de los consultorios locales o centros de salud, de los que dependen funcionalmente, para pasar consulta.

Sevilla, 18 de junio de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-006801, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Nacho Molina Arroyo, D. Jesús Fernández Martín y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 28 de junio de 2019*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria planteada por su Señoría, informarle que la información requerida se encuentra a su disposición en la web <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/buscador-general.html>. No obstante, informarle que, a día de la fecha, no consta en esta Consejería relación contractual con empresas del Grupo Santa Lucía.

Sevilla, 25 de junio de 2019.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-006806, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Salud y Familias**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Nacho Molina Arroyo, D. Jesús Fernández Martín y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019*

*Contestada por consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

Actualmente, la provincia de Sevilla dispone de un total de 184 CAP: 85 son centros de salud, 88 Por un lado, los Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Familias no tienen, en la actualidad, relación contractual alguna, bajo ninguna tipificación jurídica, con el grupo asegurador Santalucía, ni con ninguna de las empresas que configuran el grupo.

Y por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud, tampoco tiene actualmente relación contractual de ningún tipo con las empresas del grupo asegurador Santa Lucía.

Sevilla, 19 de junio de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-006807, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Nacho Molina Arroyo, D. Jesús Fernández Martín y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 2 de julio de 2019*

En relación con esta iniciativa, se comunica que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía mantiene vigentes contratos de gestión de servicio público para el concierto de plazas de atención residencial y respiro familiar para personas mayores en situación de dependencia con la entidad Intercentros Ballesol S.A. en sus centros de Almería y Málaga.

Sevilla, 26 de junio de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-006812, respuesta a la Pregunta escrita relativa a visibilización, prevención y apoyo a las mujeres que sufren endometriosis y adenomiosis**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019*

*Contestada por consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

Se ha elaborado, junto a las asociaciones de mujeres con endometriosis de Andalucía, una Guía Asistencial que tiene como objetivo ofrecer una asistencia sanitaria de calidad a las mujeres con endometriosis a través de una serie de recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica disponible y el establecimiento de un sistema de organización favorable a las mismas.

Por otro lado, se ha programado la formación continuada de los profesionales de Atención Primaria, mediante cursos de amplia difusión.

También se ha difundido en centros de Atención Hospitalaria, en las especialidades involucradas y que han participado en su elaboración: Ginecología y Obstetricia, Cirugía General y Laparoscópica, Urología, Unidad del Dolor y Salud Mental.

En España, ADAEC, Asociación de mujeres afectadas de endometriosis, facilita información y apoyo a las mujeres con endometriosis, contando en Andalucía con la Federación Andaluza de Asociaciones de Endometriosis, FADAE, que engloba diversas asociaciones locales y que ayudan a las mujeres mediante diferentes metodologías (asesoramiento psicológico, jornadas, blog, redes sociales,...).

En estos momentos, existe un grupo de trabajo de endometriosis a nivel nacional, dependiente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, cuyo coordinador es la Agencia Andaluza de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. El encargo del grupo es la revisión sistemática de los estudios epidemiológicos, la elaboración de recomendaciones y la creación de un circuito de atención para el SNS.

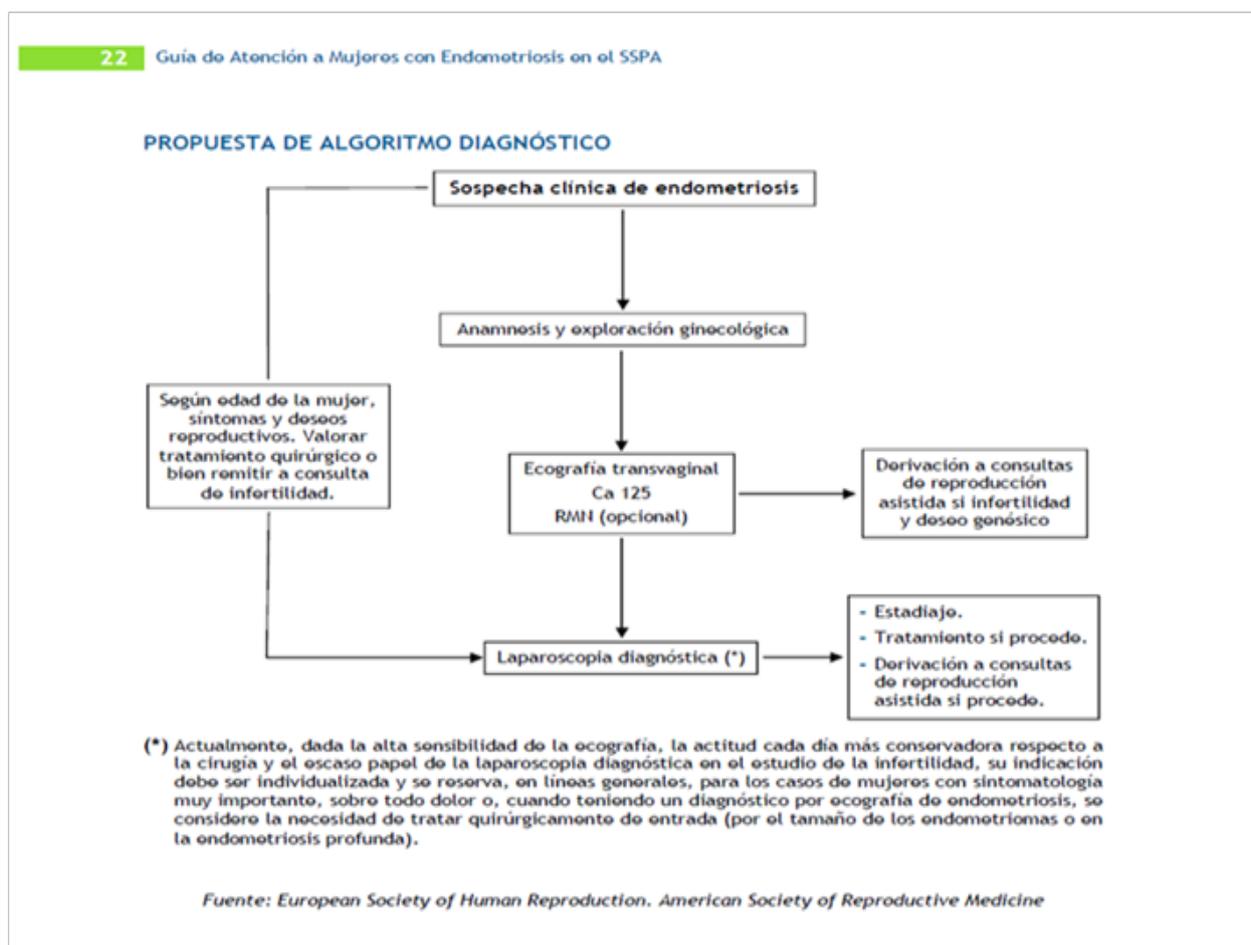
Por otro lado, la actual Guía de Atención a Mujeres con Endometriosis en el Sistema Sanitario Público de Andalucía plantea la relación entre endometriosis e infertilidad y su abordaje desde las Unidades de Ginecología.

Así, en el apartado de diagnóstico se desarrollan los posibles mecanismos responsables de dicha infertilidad:

No obstante, a pesar de existir una clara asociación entre endometriosis e infertilidad, el mecanismo por el cual se produce ésta es desconocido y la explicación de una asociación causa-efecto sigue siendo muy discutida.

Entre los mecanismos se han barajado, 1) la deformación de la anatomía pélvica con mayores adherencias secundarias al sangrado de los implantes endometriósicos, 2) una función peritoneal alterada, 3) alteración hormonal y de la función mediada por células, 4) anomalías endocrinas y de la ovulación y 5) desórdenes funcionales del endometrio que provocan una implantación débil.

En la propuesta de algoritmo diagnóstico de la enfermedad expuesto en la Guía contempla la derivación a la consulta de reproducción asistida si existe infertilidad y deseo genésico.



En el Anexo I. Actualización de la Atención a mujeres con Endometriosis en el SSPA, diciembre de 2017 (publicada en abril de 2018), se explicita que:

“Así mismo, se hace necesaria una adecuada relación con las Unidades de Reproducción Humana Asistida, donde serán atendidas las mujeres con endometriosis y deseos reproductivos, derivándolas directamente si existen deseos genésicos en los niveles III y IV de afectación, y tras 12 meses de búsqueda de embarazo en los niveles I y II”.

En la Guía de Reproducción Humana asistida en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), se recogen los requisitos e indicaciones para aplicación de la técnica de donación de ovocitos, que se suman a los requisitos generales para la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida (RHA):

Por tanto, en base a lo expuesto, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, las personas con endometriosis no están excluidas del tratamiento de Reproducción Humana Asistida mediante técnica de donación de ovocitos, siempre y cuando tengan las mismas características o condiciones indicadas en la mencionada guía de reproducción humanan asistida.

Sevilla, 19 de junio de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-19/PE-006820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de pediatría en el Centro de Salud de Espejo (Córdoba)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019*

*Contestada por consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 25 de junio de 2019*

La demanda de asistencia sanitaria de estos niños y niñas viene siendo atendida, en consulta programada los lunes por la tarde y los jueves por la mañana, por la misma médica especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, salvo los lunes o jueves que esta profesional no puede atender la demanda de asistencia sanitaria porque se encuentra saliente de guardia o por cualquier otro motivo laboral, en cuyo caso, es sustituida por otro profesional de Medicina Familiar y Comunitaria.

No obstante, el resto de los días laborables de la semana en Espejo se oferta la posibilidad de atención pediátrica programada por parte del médico de familia de referencia de la persona titular del aseguramiento del menor. Es más, como la médica a la que se ha hecho referencia anteriormente, que se venía desplazando desde Castro del Río los lunes y jueves para atender la consulta pediátrica de Espejo, se ha trasladado recientemente a Espejo, y atiende personas adultas el resto de los días de la semana, en muchas ocasiones, está atendiendo a niños y niñas.

La escasez de especialistas en Pediatría para cubrir las plazas disponibles en Atención Primaria es una realidad no solo de Andalucía, sino también a nivel nacional y de todos los servicios autonómicos de salud.

Cuando se constata que no existen profesionales de Pediatría en la Bolsa Única del SAS, se realiza la cobertura por Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, con carácter excepcional y transitorio, hasta que la plaza la ocupa un pediatra. Con revisión constante de la bolsa de empleo de cara a posibilitar la contratación de Pediatras Titulados cuando estuvieran disponibles.

De hecho, en estos momentos se está realizando una búsqueda activa de profesionales sanitarios, ofreciendo contratos de larga duración.

Sevilla, 19 de junio de 2019.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-006840 a 11-19/PE-006918, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas en situación de dependencia en Huelva**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 2 de julio de 2019*

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

Se adjunta cuadro con los últimos datos disponibles a fecha de la solicitud de esta información, detallados por municipio.

Actualmente se está trabajando para establecer los tiempos medios de espera entre la solicitud y la valoración, y entre la valoración y el reconocimiento de las prestaciones. El objetivo es agilizar la tramitación del procedimiento y conseguir su adecuación a los plazos fijados en la normativa vigente.

Sevilla, 26 de junio de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.





**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-007100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 13 de junio de 2019*

*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Orden de publicación de 3 de julio de 2019*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que, el MOAD está actualmente implantado en 338 entidades locales de Andalucía: 5 Diputaciones (Granada, Huelva, Jaén, Sevilla y Cádiz) y 333 ayuntamientos, que son los que se relacionan:

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

BOPA\_11\_157





# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

---

BOPA\_11\_157

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

XI LEGISLATURA

4 de septiembre de 2019

BOPA\_11\_157

El MOAD cuenta con un catálogo de 114 procedimientos electrónicos, siendo los de mayor uso por parte de las entidades locales de Andalucía: la Presentación Genérica de Escritos, el Registro de Facturas, el Certificado Empadronamiento, la Presentación de avisos, quejas y/o sugerencias y la Solicitud de licencia Obra Menor.

Hasta el momento se estima que la construcción y ampliación de la plataforma MOAD ha supuesto una inversión aproximada de 4,5 millones de euros. En 2019, se destinará al MOAD, la cantidad de 420.000 euros correspondiente al contrato ADM/2017/0004 de “Innovación Tecnológica de la plataforma MOAD (LOTE1), y de Control Calidad y Testing de la Plataforma MOAD (LOTE2).

Como principal línea de trabajo a desarrollar en relación al MOAD, el Gobierno andaluz va a acometer la hoja de ruta de mejoras funcionales prevista para la plataforma, contemplada en dicho contrato.

Sevilla, 25 de junio de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,  
Rogelio Velasco Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-007101 a 11-19/PE-007103 y 11-19/PE-007175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a micro-programas rurales para emprender**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 13 de junio de 2019*

*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Orden de publicación de 3 de julio de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
11-19/PE-007101, 11-19/PE-007102, 11-19/PE-007103 y 11-19/PE-007175**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le remito al Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía n.º 57 de la XI Legislatura, donde se transcribe el debate agrupado en Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, el 29 de abril de 2019, de las iniciativas 11-19/APC-000056, 11-19/APC-000507 y 11-19/APC-000528 'Comparecencia del consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a fin de informar sobre el desarrollo y cumplimiento de la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento en esta legislatura.

Sevilla, 25 de junio de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,  
Rogelio Velasco Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-007104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a diseño, desarrollo y ejecución de programas para el impulso del clúster y hubs sectoriales orientados a la mejora de la competitividad del tejido productivo y la cooperación**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 13 de junio de 2019*

*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Orden de publicación de 3 de julio de 2019*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que, durante 2019, desde la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad se va a realizar un análisis del estado de los Digital Innovation Hubs (DIH) en Andalucía para, posteriormente, comenzar con el proceso de diseño de las principales líneas de trabajo y actuaciones orientadas al impulso de los mismos, una actuación que será liderada por la Secretaría General de Empresas, Innovación y Emprendimiento de dicha Consejería. En el citado proceso de diseño van a determinarse, entre otras cuestiones, el calendario y planificación de las actuaciones concretas a llevar a cabo, la estimación de los costes de cada una de ellas o la partida presupuestaria a la que se asignan.

Sevilla, 25 de junio de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,  
Rogelio Velasco Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-007105 y 11-19/PE-007106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e impulsar la transformación digital de las PYMES andaluzas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 13 de junio de 2019*

*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Orden de publicación de 3 de julio de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-19/PE-007105 y 11-19/PE-007106

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo que el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad establece, en su artículo 9.1.c), que es competencia de la Dirección General de Economía Digital e Innovación el impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador.

Desde el inicio de la actual Legislatura la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad se ha hecho un gran esfuerzo de planificación, adaptación y modificación de los planes de actuación, dentro de los marcos estratégicos y legales establecidos.

En concreto se van a desarrollar los siguientes programas:

- CAMPUS CORPORATIVO DEL SECTOR TIC. Dentro de este programa de actuación se desarrollarán actuaciones de capacitación del capital humano de las empresas TIC andaluzas.
- WOMANDIGITAL. Programa para la promoción de la igualdad de género en el sector TIC.
- FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA. Esta nueva actuación pretende estimular la innovación y especialización tecnológica de las empresas que conforman el sector andaluz de las TIC, ayudándolas a aprovechar las oportunidades que se derivan de las nuevas tecnologías como Big Data e Internet de las Cosas.
- APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR TIC. Se van a poner en marcha varias iniciativas para impulsar la internacionalización de las empresas del sector TIC andaluz.
- FOMENTO DE LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN. Con la finalidad de sensibilizar y capacitar a las empresas TIC andaluzas sobre técnicas avanzadas de negocio que actúen sobre elementos clave de competitividad y que les permitan afianzar su crecimiento.

– ANDALUCÍA DIGITAL WEEK. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad tiene previsto colaborar en la organización de la segunda edición de Andalucía Digital Week, evento organizado por ETICOM, y que se celebrará los días 9 a 11 de octubre en Sevilla.

– EMPRENDIMIENTO. El incremento y el aumento del emprendimiento TIC es una de las claves para el impulso del sector.

– INCORPORACIÓN DE LAS TIC A OTROS SECTORES PRODUCTIVOS. El incremento y el aumento de la demanda TIC es considerado como una medida más de impulso del sector. Se llevarán a cabo acciones de:

- CAPACITACIÓN PARA LA ECONOMÍA DIGITAL
- ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS EN LA ECONOMÍA DIGITAL
- OBSERVATORIO DE LA ECONOMÍA DIGITAL
- DIAGNÓSTICO DE LA INDUSTRIA 4.0 EN ANDALUCÍA
- IMPULSO DE LA INDUSTRIA 4.0
- DIGITAL INNOVATION HUB (DIH) INDUSTRIA 4.0
- JORNADAS DE DIGITALIZACIÓN (FACTURA ELECTRÓNICA)
- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COOPERACIÓN INTERSECTORIAL
- PROGRAMA DE DIRECTIVOS
- INICIATIVA DE PROYECTO A SOLUCIÓN
- AYUDAS FINANCIERAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA PYME

– ANÁLISIS E IMPULSO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVA. Se están analizando y poniendo en marcha diversos trabajos para evaluar y difundir la aplicabilidad de nuevos modelos de financiación para las empresas TIC.

– INFORMACIÓN A EMPRESAS TIC SOBRE INSTRUMENTOS DE AYUDA PÚBLICA. Se está revisando y redefiniendo la Oficina de información y asesoramiento a empresas del sector TIC sobre instrumentos de ayuda y financiación pública, que responde a una necesidad concreta del sector pero que necesita un nuevo enfoque e impulso. Se pondrá en marcha una nueva contratación en el segundo semestre del año.

– OFICINA DE IMPULSO DEL SECTOR TIC. Grupo de trabajo que apoya la puesta en marcha de todas las iniciativas de impulso.

– PLANIFICACIÓN. La mayoría de las actuaciones ya están puestas en marcha y se extienden durante todo el año, salvo las relacionadas con el fomento de la innovación y el de la excelencia de la gestión, que se iniciarán previsiblemente en mayo de este año y se extenderán durante el 2019 y 2020.

– RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES.

Las actuaciones descritas se llevan a cabo por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a través de los Servicios de Formación e Innovación Tecnológica y de Coordinación de Administraciones Públicas, con la colaboración de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), organismo adscrito a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Más allá de lo anterior, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad desarrolla varias de dichas actuaciones en colaboración con otros agentes, en concreto a través de un convenio de colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Tele-

fónica y de la Orden de Ayudas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía de la Agencia IDEA.

Para finalizar, indicar que el desarrollo de estas actuaciones involucra tanto recursos propios de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad como de terceros, para lo cual se pondrán en marcha los correspondientes procesos de licitación pública.

Los costes asociados a estas actuaciones dependerán de los resultados de las diferentes licitaciones que se van a poner en marcha.

Para ello se utilizarán créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

1400018073 G/72A/60905/00 01 2004000291

1500178073 G/72A/60905/00 17 A1221082Y0 2016000471

1400178073 G/72A/74027/00 A2221082Y0 2016000921

1400178073 G/72A/74027/00 A1221082Y0 2016000471

Sevilla, 25 de junio de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,

Rogelio Velasco Pérez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-007107, 11-19/PE-007117, 11-19/PE-007118, 11-19/PE-007119, 11-19/PE-007120, 11-19/PE-007121, 11-19/PE-007122, 11-19/PE-007123 y 11-19/PE-007124 respuesta a la Pregunta escrita relativa a zonas de gran afluencia turística pendientes de resolver**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 100, de 13 de junio de 2019*

*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Orden de publicación de 3 de julio de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

**11-19/PE-007107, 11-19/PE-007117, 11-19/PE-007118, 11-19/PE-007119, 11-19/PE-007120, 11-19/PE-007121, 11-19/PE-007122, 11-19/PE-007123 y 11-19/PE-007124**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que, a la fecha, no existe ninguna solicitud de declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, pendiente de resolver.

Por otra parte, la relación de Zonas de Gran Afluencia Turística (ZGAT) declaradas hasta la fecha con indicación de las zonas, ámbito geográfico y periodos declarados que comprenden es una información publicada en el siguiente enlace a la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/comercio/interior/paginas/zonas-afluencia.html>

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 y 6 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, el procedimiento para la declaración de éstas, a efectos de horarios comerciales, se iniciará a instancia del Ayuntamiento correspondiente, tras acuerdo al respecto del órgano de gobierno municipal competente y se resolverá por el titular de la Consejería con competencias en materia de comercio interior, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la entrada de la solicitud de iniciación en la Delegación Territorial competente en materia de comercio interior correspondiente a la provincia donde radique el municipio que la presente.

Por todo lo anterior, en el momento actual no hay calendario previsto para aprobar nuevas zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, en ninguna de las provincias andaluzas, dado

que ningún Ayuntamiento ha presentado una solicitud al respecto, a excepción del municipio de Cádiz en el que, tras la notificación de la Sentencia del Tribunal Supremo por la que se anula la resolución de la extinta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que declaraba en 2016 la ZGAT del dicho municipio aprobando en su totalidad la solicitud planteada por el Ayuntamiento, se va a proceder a iniciar los trámites para la declaración de la ZGAT por vía de oficio, teniendo en cuenta las consideraciones del alto tribunal y siguiendo los trámites establecidos en la normativa.

Asimismo, se informa que las actuaciones previstas respecto a estas zonas vendrán determinadas tras el resultado de las reuniones que se están manteniendo con todos los ámbitos del sector, con el objeto de conocer sus consideraciones respecto a la normativa vigente aplicable al respecto, en este caso, actualmente en el Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

Sevilla, 26 de junio de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,  
Rogelio Velasco Pérez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-19/PE-007109, 11-19/PE-007110, 11-19/PE-007111, 11-19/PE-007112, 11-19/PE-007113, 11-19/PE-007114, 11-19/PE-007115 y 11-19/PE-007116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tiendas de conveniencia**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 101, de 14 de junio de 2019*

*Contestada por el consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad*

*Orden de publicación de 3 de julio de 2019*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

**11-19/PE-007109, 11-19/PE-007110, 11-19/PE-007111, 11-19/PE-007112, 11-19/PE-007113, 11-19/PE-007114, 11-19/PE-007115 y 11-19/PE-007116**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y el resto de normativa aplicable:

1. La certificación acreditativa de tienda de conveniencia no es constitutiva ya que es la Ley la que, cumpliendo con sus requisitos, otorga esta condición a los establecimientos comerciales que lo acrediten.
2. La solicitud de certificación acreditativa de tienda de conveniencia es siempre a instancia de la persona interesada en todos aquellos supuestos en que se acredite formalmente que se cumplen los requisitos establecidos a tal efecto en la ley.

De acuerdo con lo anterior, no es obligatorio que el titular de un establecimiento que reúna los requisitos de tienda de conveniencia solicite la certificación correspondiente a la Dirección General de Comercio, como órgano competente en la materia, siendo tan solo obligatorio para los interesados la solicitud de certificado en el caso previsto en el artículo 4.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que establece que se permitirá la ubicación de las máquinas expendedoras de productos del tabaco, entre otros sitios, en las tiendas de conveniencia previstas en el artículo 5.3 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, que estén ubicadas en estaciones de servicio o que aporten certificación acreditativa de esta condición, expedida por la autoridad competente en materia de comercio.

Por todo lo expuesto, en la provincia de Almería se han expedido por la Dirección General de Comercio 2 certificados acreditativos de condición de tienda de conveniencia a instancia de los correspondientes interesados, en los municipios de Roquetas de Mar y Pulpí (dado de alta en 2016); 2 certificados en la provincia de Cádiz, en los municipios de Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María; 1 certificado en la provincia de Córdoba, en la capital; 4 certificados en la provincia de Granada, 2 en la capital, 1 en el municipio de Atarfe y 1 en el de Ogíjares; 1 certificado en la provincia de Huelva, en el municipio de Cartaya; 20 certificados en la provincia de Málaga, 10 en el municipio de Marbella, 3 en Estepona, 1 en la capital, 1 en Torremolinos, 1 en Benalmádena, 1 en Mijas Costa, 1 en San Pedro de Alcántara, 1 en Benahavís y 1 en Alhaurín de la Torre; y 12 certificados en la provincia de Sevilla, 5 en la capital (1 de los cuales fue dado de alta en 2016), 2 en el municipio de Dos Hermanas (dado de alta en 2017), 1 en San Juan de Aznalfarache, 1 en Espartinas, 1 en Bollullos de la Mitación, 1 en Tomares y 1 en Mairena del Aljarafe.

Sevilla, 25 de junio de 2019.

El consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,  
Rogelio Velasco Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-19/PE-007373 a 11-19/PE-007469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas en situación de dependencia en Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 103, de 18 de junio de 2019*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 2 de julio de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
11-19/PE-007373 a 11-19/PE-007469**

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

Se adjunta cuadro con los últimos datos disponibles a fecha de la solicitud de esta información, detallados por municipio.

Actualmente se está trabajando para establecer los tiempos medios de espera entre la solicitud y la valoración, y entre la valoración y el reconocimiento de las prestaciones. El objetivo es agilizar la tramitación del procedimiento y conseguir su adecuación a los plazos fijados en la normativa vigente.

Sevilla, 26 de junio de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.



